

## Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Referencia:	2021/3799L y 2022/5983J
Procedimiento:	Estudios de detalle
Interesado:	LA GLORIA RENTS SL
Representante:	MARIANO CANOVAS MUÑOZ
CONCEJALIA DE URBANISMO	

PLANEAMIENTO URBANISTICO

Delimitación Unidad de Actuación SU-07-07A "La Molata" EE 2022/5983J

Estudio de Detalle Unidad de Actuación SU-07-07A "La Molata"

EE 2021/3799L

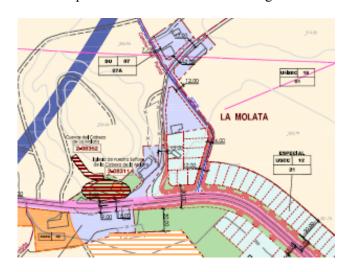
Aprobación Inicial

LA GLORIA RENTS SL

## **EDICTO**

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de Agosto de 2022 adoptó el acuerdo de **Aprobar inicialmente** el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación SU 07-07A "La Molata" y el Estudio de Detalle de la misma Unidad de Actuación (en su versión firmada en junio de 2022), presentados por la mercantil La Gloria Rents S,L., conforme a la documentación suscrita por el Arquitecto D. Víctor González Millán.

El ámbito afectado por el Estudio de Detalle es el siguiente:



Tiene por objeto la urbanización y la edificación de la zona delimitada, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa correspondiente a la Zona 07-A Núcleos Rurales; así como la mejora de la red viaria permitiéndose la obtención de terrenos de suelo urbano destinados a viario público. Se incluye en la Delimitación la superficie correspondiente a aceras con un ancho de 1.80 m y a viales con un ancho de 5m que se completarán con los existentes, debiendo el promotor proyectar y ejecutar la urbanización necesaria para que las parcelas previstas alcancen la condición de solar.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160045164046025224 en https://sedeelectronica.alhamademurcia.es



## Ayuntamiento de Alhama de Murcia



Plano con la ordenación propuesta y su volumetría

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 166 y 155 de la Ley 13/15, de 30 de octubre, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar cuantas sugerencias se estimen pertinentes por plazo de **VEINTE DÍAS hábiles**, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente completo, incluyendo la memoria y los planos correspondientes, se encuentra a disposición del público en la sede electrónica municipal así como en la página web municipal <a href="https://ayuntamiento.alhamademurcia.es/documentos-exposicion-publica-urb.asp">https://ayuntamiento.alhamademurcia.es/documentos-exposicion-publica-urb.asp</a>

En Alhama de Murcia, El Concejal de Urbanismo (Por delegación de la Alcaldía)